SOLICITUD INFOMEX No. 447811
San Luis Potosí, S.L.P., a 22 de Noviembre de 2011

C. AMANDITITA TORRES TORRES
PRESENTE.-

En atención a su solicitud de información cuyo contenido es:

Solicito saber cuantas solicitudes de transparencia han llegado a la secretaría de ecología y gestión ambiental de septiembre de 2009 a la fecha cuales han sido dichas preguntas, las respuestas que se le ha y cada una de ellas y cuantos recursos de queja han tenido sobre que preguntas especificas y que contestación se le ha dado a cada una.

En relación con su solicitud me permito informar que las solicitudes recibidas en la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental desde Septiembre del 2009 a la fecha son las siguientes:

- 487 solicitudes recibidas por el Sistema Infomex,
- 52 Solicitudes por escrito y
- 13 Recursos de Queja.

Debido a la cantidad de información correspondiente a las preguntas y respuestas de las solicitudes recibidas así como los recursos de queja, no es posible enviar las mismas a través del Sistema Infomex, sin embargo en el afán de dar cumplimiento al acceso a la información de la peticionaria, se le comunica que dicha información se encuentran disponibles de manera impresa, por lo que de requerirla de esta manera, con fundamento en el numeral 67, fracción I, de la Ley de Transparencia Administrativa y Acceso a la Información Pública y 92 fracción IV de la Ley de Hacienda, ambas del estado de San Luis Potosí, dado el volumen del material solicitado ya que el mismo consta de 1,347 fojas tamaño carta es necesario que por parte de la peticionaria se realice el pago de la reproducción correspondiente, el cual podrá efectuar a través de cualquier recaudadora de la Secretaria de Finanzas; para que una vez realizado el pago correspondiente, presente en original el comprobante de éste en la Unidad de Información de esta Dependencia, para que se pueda llevar a cabo la reproducción documental y entrega de la información solicitada, sin embargo, no obstante lo anterior dichos documentos se ponen a su disposición para ser consultados en esta Secretaria, ello de acuerdo a lo marcado por el articulo 76 de la Ley de Transparencia Administrativa.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 73 de la Ley de Transparencia Administrativa y Acceso a la Información del Estado de San Luis Potosí, se da respuesta a lo solicitado. Así mismo se informa al peticionario que de existir inconformidad en cuanto a la respuesta otorgada podrá interponer queja ante la CEGAIP, en un plazo de quince días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del acto o resolución, lo anterior de conformidad a lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley en comento.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E

LIC. MA. EUGENIA TORRES KASIS
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN

"2011, Año del Bicentenario del natalicio de Ponciano Arriaga Leija"